

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018

VOCALES PRESENTES :

D. Fernando Alzón Aldave
Dña. M^a Elena Aizpuru Zubizarreta
Dña. Elena Goñi Mendaza
D. Miguel Granada Camino
D. Alberto Larrañeta Inda

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho. Siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados, en sesión ordinaria , bajo la Presidencia de D. Fernando Alzón Aldave hasta finalizar el punto nº 7 del orden del día, tras el que debe ausentarse y le sustituye la Sra. Vocal Dña. Elena Goñi, habiéndose ausentado anteriormente la Sra. Vocal Dña. Elena Aizpuru, y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN , SI PROCEDE , DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 8 DE AGOSTO, EXTRAORDINARIA DE 27 DE AGOSTO y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Se aprueban los textos de las actas de las sesiones ordinaria de 08 de agosto, extraordinaria de 27 de agosto y extraordinaria urgente de 13 de septiembre de 2018, sometidas a votación y remitidas previamente para su examen y lectura, por los Vocales de la Gestora asistentes a las mismas.

2.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Presidencia números 52 a 72 de 2018 , dictadas desde la sesión ordinaria de 8 de agosto de 2018 :

Resolución nº 52/2018 :

El día.....DIEZ.....de.....AGOSTO.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

LICENCIA APERTURA “TIENDA comercio al por menor de RECAMBIOS, REPUESTOS y ACCESORIOS de AUTOMÓVILES , con oficina para actividad VENTA al por menor de AUTOMÓVILES ”, en local sito en C/Elizaldea nº 13 bajo, parcela 13, subárea 1, unidad urbana 1 del polígono 1, previa licencia de legalización obras menores para acondicionamiento interior local e instalación en fachada exterior de cartel publicitario. Promotor D. Sebastián FERNÁNDEZ TOUZAIN.

Vista declaración responsable presentada por el promotor D. Sebastián Fernández Touzain para proyecto de apertura de una tienda de comercio minorista de recambios nuevos de vehículos (kit de distribución de bombas de agua, amortiguadores, escobillas, limpia parabrisas y lubricantes aceites, en cantidad total de unos 100 hasta 200 litros), a ubicar en C/Elizaldea, nº 13 en el local donde estaba el antiguo Bar Iñaki (Sort leku), con una superficie total de unos 76,5 m2, repartidos en 26,40 m2 de venta al público y unos 44 m2 de almacenaje de stock y una potencia instalada contratada de 3,3 kw.

Vista su declaración de obras menores realizadas para acondicionamiento del local consistentes en pintado de paredes, montaje de estanterías de metal y madera para la zona de almacenaje de recambios, tabique desmontable para cerrar espacio habilitado como despacho para actividad de venta de coches con mobiliario oficina, e instalación de cartel publicitario en la fachada exterior del edificio de propiedad privada donde se ubica dicho local.

Examinada la siguiente documentación complementaria aportada por el mismo promotor en los meses de julio y agosto de 2018 a requerimiento municipal para aclaración y justificación de las obras menores del local y de la actividad de comercio al por menor de automóviles y recambios :

- Relación de las obras menores de acondicionamiento del local realizadas por medios propios (pintura paredes, montaje estanterías para almacenaje recambios y tabique desmontable para espacio despacho) con detalle del coste material, y presupuesto suministro, impresión y colocación del cartel publicitario de la fachada, así como factura del retimbrado de los 2 extintores, para el cálculo del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Fotografías como documentación gráfica el estado reformado del interior del local, con luz de emergencia, 2 extintores instalados y detector de humo.
- Plano interior del estado reformado del local (zona acceso público, despacho, zonas almacenaje...) donde se proyecta la apertura de la tienda de recambios, con las medidas de superficie.
- Relación y cantidades de productos recambios de vehículos a almacenar para la venta :

Aceites de motor de diferentes tipos en stock de 100 litros (hasta un máximo de 200 litros)

Aceite de caja de cambios en stock de 20 litros

Anticongelantes de motor en stock de 100 litros

Spray limpieza plásticos en stock de 12 spray
Escobillas limpia parabrisas en stock de 100
Pastillas de frenos
Filtros en stock de 50

- Fotografías de la ubicación del cartel publicitario en la fachada, con unas dimensiones de 5m. de largo por 1m. de alto.
- Informe de revisión de extintores vigente por empresa homologada y fotocopia factura de retimbrado de los 2 extintores según contrato de mantenimiento anual con Extintores Pamplona, S.L.
- Justificante detector de humo nuevo.

Visto el alta del promotor en julio de 2018 en los epígrafes fiscales 1.654.20 de comercio al por menor de accesorios y recambios de vehículos terrestres y 1.654.10 de comercio al por menor de vehículos terrestres, en la misma línea del trabajo que estaba realizando como agente comercial en que figuraba de alta en el Registro de IAE municipal de Luzaide/Valcarlos desde enero de 2016 hasta las nuevas altas en julio de 2018, sin que la inscripción en estos nuevos epígrafes fiscales legitimara la apertura de la tienda hasta disponer de su correspondiente licencia.

Considerando lo establecido en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la anterior Ley Foral, y más recientemente la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de desarrollo del precitado Decreto Foral 93/2006, a fin de incorporar medidas de agilización administrativa y simplificación procedimental.

Considerando el tipo de actividad que declara proyecta realizar, los metros del local, la potencia mecánica instalada y la clase de productos de venta a almacenar, conforme al punto D) del Anejo 4 D del Decreto Foral 93/2006 las actividades comerciales de venta de productos...lubricantes...requerirán licencia de actividad clasificada cuando su superficie sea superior a 200 m² y/o tengan instalada una potencia mecánica que supere los 10 kw en aire acondicionado, climatización y ventilación y/o los 5 kw en otros aparatos o máquinas, quedando excluidas aquellas que no superen tal limitación.

Según los m² del local donde se proyecta la actividad de venta al por menor de vehículos (sin exposición ni almacenaje de vehículos) y venta minorista de recambios nuevos (con almacenaje de producto) y la potencia mecánica declarada de 3,3 kw, no está sujeta a expediente de actividad clasificada, sin perjuicio del deber de cumplimiento de prevención contra incendios, luces emergencia... como requisitos en local de acceso público y con almacenamiento de lubricantes-aceites para la licencia de apertura de la

tienda, cuya documentación ha aportado el promotor completando su declaración responsable.

Considerando que la parcela urbana 13 del polígono 1 donde se ubica el local está clasificada por las Normas Subsidiarias de Luzaide/Valcarlos como Suelo Urbano Consolidado, zona de casco , y que los usos de comercio y oficina son usos tolerados en dicha parcela de acuerdo al artículo 3.6.2.2 de las mismas.

HA RESUELTO :

1º).- Autorizar la legalización de las obras menores de acondicionamiento interior del local sito en parcela 13, subárea 1, unidad urbana 1, del polígono 1, (antiguo bar Iñaki-Sort/Leku) en c/Elizalde n° 13, realizadas con medios propios por el promotor para destinarlo a tienda, almacén y despacho para el ejercicio de las actividades comerciales minoristas de venta de automóviles, y de accesorios, repuestos y recambios, consistentes en pintura paredes, montaje estanterías de metal y madera para almacenaje recambios y tabique desmontable para cerrar espacio oficina.

2º).- Autorizar el cartel publicitario colocado en la fachada principal del edificio donde se ubica el local en parcela 13 del polígono 1, que anuncia recambios, repuestos y accesorios para el automóvil, con unas dimensiones de 5m. de largo por 1 m. de ancho, tal como se ha documentado en fotos adjuntas al expediente, sin disminuir las condiciones de iluminación de las ventanas de la planta primera que tiene uso de vivienda.

3º).- Conceder la Licencia de APERTURA del local referenciado, situado en parcela 13, subárea 1, unidad urbana 1, del polígono 1, (antiguo bar Iñaki-Sort/Leku) en c/Elizalde n° 13, con destino a “TIENDA de RECAMBIOS para AUTOMÓVILES”, para el ejercicio de actividad de comercio al por menor de repuestos, recambios y accesorios de automóviles (kit de distribución de bombas de agua, amortiguadores, anticongelantes en stock de 100 l. , aceite de caja de cambios en stock de 20 l., pastillas de frenos, filtros en stock de 50, escobillas limpia parabrisas , spray limpieza plásticos en stock de 12 y lubricantes aceites, en cantidad total en stock de unos 100 hasta 200 litros), con oficina-despacho para la venta minorista de coches-automóviles, conforme a la declaración responsable del promotor.

4º).- Calcular y girar el 2,5 % sobre el presupuesto declarado por el promotor por el acondicionamiento interior del local, suministro e instalación del cartel publicitario y retimbrado de extintores, en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.).

Girar la tasa correspondiente por la concesión de licencia de apertura.

5°).- Estas licencias se conceden a salvo el derecho de propiedad del local y edificio donde se ubica y sin perjuicio de terceros.

6°) Notificar esta Resolución al interesado D. Sebastián Fernández Touzain , adjuntando la licencia de legalización de obras menores n° 13/2018 , con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto aportado, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.), así como el recibo correspondiente a la tasa por licencia de apertura.

Resolución n° 53/2018 :

El día.....TRECE.....de.....AGOSTO.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Con fecha 08 de agosto de 2018 ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento el Proyecto de Rehabilitación de Cubierta de Borda del Caserío Bordel, ubicada en la parcela 4 del polígono 4, en el barrio de Gaindola, promovido por el propietario D. Juan Bautista Arrosagaray Falxa , redactado por el arquitecto D. Manuel García Ayerra y visado por el C.O.A.V.N. el 06 de agosto de 2018, acompañado de instancia solicitando la licencia municipal de obras.

Las obras a realizar consisten en la Rehabilitación de la Cubierta del Edificio destinado a Borda, junto a la “Casa BORDEL”. Se mantendrá la configuración de la cubierta a 2 aguas existente, realizando un cambio de la estructura de madera, y de la cobertura de teja y entablado existente; esta última parte sustituida por un panel sándwich.

Se realizará la previa demolición de la cubierta actual, que se encuentra en un estado de conservación deficiente, presentando un acabado en teja cerámica. Se retirará el entablado de madera y la estructura de madera maciza existente, a base de pilares de madera 15x20 cm, y los apeos que se han añadido de viga metálica, vigas de madera de sección 24x12 cm que forma un entramado longitudinal y transversal, y los cabios de base de la tabla de sección 12x8 cm colocados cada 65 cm y acabado moldurado.

Se realizará un zuncho de hormigón sobre los muros de piedra de fachada para su estabilización y nivelación previa a la ejecución de la cubierta a dos aguas. Se harán pequeños retoques de los revestimientos en las zonas donde al actuar se produzcan roturas.

No se actúa en el interior de la borda, se mantiene el desván como un espacio diáfano.

El Proyecto contiene el Estudio Básico de Seguridad y Salud , el Plan de Control de Calidad (con la justificación de la normativa básica-CTE que le es de aplicación) y el Estudio de la Gestión de los Residuos.

Examinado el contenido del proyecto con la máxima urgencia por la premura del promotor para el inicio de las obras en el día de la fecha 13 de agosto de 2018, se ha emitido informe urbanístico municipal del mismo día 13 de agosto suscrito por el arquitecto D. Xabier López de Uralde , resultando favorable a la concesión de la licencia de obras.

La parcela que nos ocupa se encuentra clasificada según las Normas Subsidiarias de Luzaide/Valcarlos como Suelo No Urbanizable. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 110 del vigente Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se trata de un actuación permitida en el Suelo No urbanizable ya que es una edificación existente en la que no se realiza cambio de actividad ni de uso ni aumento de volumen y no requiere de nuevos servicios.

En base al precitado informe urbanístico municipal favorable de 13 de agosto de 2018 emitido por el arquitecto Xabier López de Uralde del Estudio LUA, que se adjunta a la presente,

HA RESUELTO :

1º) Conceder a D. Juan Bautista Arrosagaray Falxa la licencia de obras solicitada para Rehabilitación de Cubierta de Borda del Caserío Bordel, ubicada en la parcela 4 del polígono 4, en el barrio de Gaindola de Luzaide/Valcarlos, consistente en la sustitución de la estructura de madera maciza y entablado de madera actuales en estado deficiente de conservación por colocación de panel sándwich y teja existente, manteniendo la misma configuración de la cubierta a dos aguas y aprovechando para realizar un zuncho de hormigón de atado y colocar canalones y bajantes nuevos , conforme al Proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Manuel García Ayerra y visado por el C.O.A.V.N. el 06-08-2018.

2º) Señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, se considera la obra que se va a realizar como de escasa entidad, al tratarse de una obra en la que se generan menos de 50m³ y más de 50kg de residuos.

Una vez terminada la obra se deberán aportar en el Ayuntamiento los certificados o facturas de los gestores autorizados en los que se hayan depositado los residuos generados en la misma.

3º) Notificar esta resolución al citado solicitante, adjuntando la licencia de

obras nº 14/2018 , con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material señalado en el proyecto, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.) que el promotor deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

Resolución nº 54/2018 :

El día.....VEINTITRÉS.....de.....AGOSTO.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 147, de 31 de julio de 2018, la Resolución 150/2018, de 8 de junio, del Director General de Interior, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de Navarra que disponen de agrupación municipal de bomberos voluntarios.

Dicha Resolución 150/2018, reconoce y concede al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos subvención para las siguientes inversiones, entre otras, con destino al Parque de Bomberos Voluntarios de Luzaide/Valcarlos en el año 2018 :

- Cadenas nieve oruga (máquina de rescate pisten-bully modelo P-130) por importe de 6.413,00 € (iva incluido).
- Cuña quitanieves (tripuntal con pala) oruga por importe de 9.438,00 € (iva incluido).

Visto el presupuesto nº OC180021 de 05-03-2018 de Reyvena-Serviteco, S.L. para :

- Fabricar y adaptar cadenas (2) de nieve para la máquina pisten-bully modelo p-130 por importe de 5.300, 00 € (iva excluido).
- Cuña quitanieves (Tripuntal con pala) (elevación, inclinación, angulación) para la máquina pisten-bully modelo p-130 por importe de 7.800, 00 € (iva excluido).

Conforme a lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de suministro de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando que la oferta recibida cumple la relación calidad precio para el suministro e instalación de cadenas de nieve y cuña quitanieves para adaptación de la máquina de rescate tipo oruga del Parque de Bomberos Voluntarios, resultando motivado este tipo de procedimiento de contrato de menor cuantía habilitado por el artículo 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Considerando lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, la tramitación de este contrato de suministro exige como únicos trámites la previa reserva de crédito en el presupuesto 2018 del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y la presentación de la correspondiente factura.

Vista la competencia para contratar del Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, en virtud de lo establecido en el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, que modifica la Ley anterior, en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HA RESUELTO :

a) Adjudicar a REYVENA-SERVITECO, S.L. el contrato de suministro e instalación de cadenas (2) de nieve y cuña quitanieves (Tripuntal con pala) (elevación, inclinación, angulación) para la máquina pisten-bully modelo p-130, con destino al Parque de Bomberos Voluntarios de Luzaide/Valcarlos, por el precio total de Trece mil cien euros (**13.100,00 €**) (**iva excluido**), conforme al precio ofertado para estos elementos accesorios de la oruga en el presupuesto nº OC180021 de 05-03-2018.

b) Las cadenas de nieve y la cuchilla quitanieves deberán estar adaptadas e instaladas en la máquina de rescate pisten-bully modelo p-130 (tipo oruga) antes del 31 de octubre de 2018, en perfecto funcionamiento y operatividad, previa comprobación y conformidad del personal responsable de vehículos del Grupo de Bomberos Voluntarios de Luzaide/Valcarlos.

c) Notificar la Resolución a Reyvena-Serviteco, S.L.

Resolución nº 55/2018 :

El día.....VEINTITRÉS.....de.....AGOSTO.....de dos mil dieciocho, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 147, de 31 de julio de 2018, la Resolución 150/2018, de 8 de junio, del Director General de

Interior, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de Navarra que disponen de agrupación municipal de bomberos voluntarios.

Dicha Resolución 150/2018, reconoce y concede al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos subvención para las siguientes inversiones, entre otras, con destino al Parque de Bomberos Voluntarios de Luzaide/Valcarlos en el año 2018 :

- Carrozado y accesorios camión transporte oruga: 9.105,25 € (iva incluido).

Vistos presupuestos nº 103 y nº 104 de 28-03-2018 de Carrocerías J.A.Z., S.A. para :

- Carrocería plataforma caja abierta (largo : 4300 mm y ancho 2300 mm), bastidor de carrocería en hierro pintado, piso en madera 24mm, juego de aletas salvaspray y protección lateral salva ciclistas del camión transporte oruga pisten-bully modelo p-130, por importe de 5.500,00 € (iva excluido).
- Accesorios carrocería : cartolas laterales aluminio de 600 mm de alto, sistema alumbrado lateral y galibos de anchura, marcado de contornos con cintarefletante y juego de rampas traseras desmontables, por importe de 2.025,00 € (iva excluido).

Conforme a lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de suministro de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando que la oferta recibida cumple la relación calidad precio para el suministro, instalación y adaptación del carrozado y accesorios del camión de transporte de la máquina de rescate pisten-bully modelo p-130 tipo oruga del Parque de Bomberos Voluntarios , resultando motivado este tipo de procedimiento de contrato de menor cuantía habilitado por el artículo 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Considerando lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018 , la tramitación de este contrato de suministro exige como únicos

trámites la previa reserva de crédito en el presupuesto 2018 del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y la presentación de la correspondiente factura.

Vista la competencia para contratar del Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, en virtud de lo establecido en el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, que modifica la Ley anterior, en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HA RESUELTO :

a) Adjudicar a CARROCERÍAS J.A.Z., S.A. el contrato de suministro, adaptación e instalación de la carrocería y accesorios del camión de transporte de la máquina de rescate pisten-bully modelo p-130 tipo oruga del Parque de Bomberos Voluntarios, por el precio total de Siete mil quinientos veinticinco euros (**7.525,00 € (iva excluido)**), conforme a los precios ofertados para carrozado y accesorios en sendos presupuestos nº 103 y nº 104 de 28-03-2018.

b) El carrozado y accesorios deberán estar realizados, adaptados e instalados en el camión de transporte de la máquina de rescate pisten-bully modelo p-130 (tipo oruga) antes del 31 de octubre de 2018, en perfecto funcionamiento y operatividad, previa comprobación y conformidad del personal responsable de vehículos del Grupo de Bomberos Voluntarios de Luzaide/Valcarlos.

c) Notificar la Resolución a Carrocerías J.A.Z., S.A.

Resolución nº 56/2018 :

El día.....VEINTISIETE.....de.....AGOSTO.....de dos mil dieciocho, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Con fecha 20 de Abril del actual 2018 tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento el Estudio de Detalle “Accesos y emplazamiento nueva vivienda” en la parcela segregada 478 del polígono 1, redactado por el arquitecto D. Eduardo Echeverri Tapia, fechado a 18 de abril de 2018 y promovido por el comprador de la finca segregada D. Javier Mateo Etchepare.

Previamente, por Resolución de Presidencia nº 47/2017, de 28 de agosto, se concedió la licencia municipal de segregación solicitada de 1.500 m2 en la zona norte de la parcela catastral 478 del polígono 1, con el preceptivo informe favorable del Servicio de Riqueza Territorial.

La parcela total segregada tiene una superficie de 1.500 m² y el Estudio de Detalle se centra en la parte en que se situará la nueva edificación y accesos.

La parcela que nos ocupa se encuentra clasificada según las Normas Subsidiarias de Luzaide/Valcarlos como Suelo Urbano Zona de Casco, equivalente al Suelo Urbano Consolidado.

Examinado el Estudio de Detalle registrado en abril de 2018, se emitió el informe urbanístico municipal sucrito el 28 de mayo de 2018 por el arquitecto Xabier López de Uralde del Estudio de Arquitectura LUA.

En base a dicho informe urbanístico y conforme a lo preceptuado por el artículo 96.1 a) del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, el propietario del suelo urbano consolidado deberá ...ceder al Ayuntamiento los terrenos que queden fuera de las alineaciones señaladas en el planeamiento, sin que en ningún caso puedan superar el 10 por 100 de la superficie total de la finca.

En este caso el planeamiento de desarrollo que va a determinar estas alineaciones es el Estudio de Detalle que se está tramitando en la parcela.

Por lo que, con carácter previo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle se le requirió al promotor modificar el plano de alineaciones para ceder la superficie que le corresponde a la parcela para contribuir a ensanchar la calle, que en todo caso no superará los 150 m².

En respuesta al requerimiento, con fecha 5 de junio de 2018 tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos el Estudio de Detalle fechado como el primero a 18 de abril de 2018, pero añadiendo en el punto A1.1.3 de la memoria titulado Condiciones urbanísticas de la parcela, lo relativo a cesiones en aplicación del artículo 96 del Texto Refundido de la LFOTU, y con nuevos planos nº 3 y 4 que señalaban la zona de suelo de la parcela de cesión al Ayuntamiento para ensanchar actual camino pavimentado con una superficie de 50,80 m².

No obstante, la modificación presentada en junio proponía la cesión en la zona nor-este de la finca sin continuidad en el recorrido del camino público pavimentado existente lindante con la parcela.

En fecha 1 de agosto de 2018, el Ayuntamiento ha mantenido una reunión con el promotor y su arquitecto, en la que se le requiere que modifique la zona de cesión para prolongarla a lo largo de todo el actual camino público pavimentado.

Como resultado de esta reunión, con fecha 17 de agosto ha tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento el Estudio de Detalle de referencia nuevamente modificado por su redactor D. Eduardo Echeverri Tapia, con la misma fecha inicial de abril de 2018, pero modificando el texto en los puntos A1.1.3, A.1.1.4 y A1.2. relativos a cesiones y nuevo acceso rodado y peatonal a la parcela, y con nuevos planos nº 3 y 4 a fecha agosto 2018 que reflejan la nueva cesión planteada de 71,85 m² y el nuevo acceso rodado y peatonal.

Este Estudio de Detalle determina la ordenación de la edificación y los usos en la parcela. También define el nuevo acceso rodado a la misma.

En el Estudio de Detalle modificado en agosto de 2018, se plantea un nuevo acceso a la parcela a través de la orientación Noreste. El nuevo acceso parece más adecuado para la ordenación de la parcela y para su mejor aprovechamiento. Para ello se realiza una cesión continua en esta parte de la calle de anchura variable pero que contribuye a dotarle de más amplitud.

La cesión propuesta asciende a 71,85m² en esta zona Noreste.

En los Planos modificados fechados a agosto de 2018, se establecen las alineaciones oficiales propuestas, así como rasantes de proyecto, las alienaciones máximas de edificación y muros interiores de parcela.

También se plantea un posible volumen de la edificación principal y la justificación del cumplimiento de Normativa Municipal de Lusaide/Valcarlos.

Examinado el modificado Estudio de Detalle “Accesos y emplazamiento nueva vivienda” en la parcela segregada 478 del polígono 1, redactado por el arquitecto D. Eduardo Echeverri Tapia, registrado en el Ayuntamiento en agosto de 2018, con la nueva cesión planteada de 71,85 m² y el nuevo acceso rodado y peatonal, y promovido por el comprador de la finca segregada D. Javier Mateo Etchepare.

Visto el último informe del arquitecto municipal D. Xabier López de Uralde de 24 de agosto de 2018, concluyendo que urbanísticamente no existe inconveniente para la aprobación inicial del Estudio de Detalle modificado, cuya fotocopia se adjunta a la presente, y en virtud del procedimiento establecido para los Estudios de Detalle en el Decreto Foral Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

HA RESUELTO :

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Javier Mateo Etchepare en la parcela segregada 478 del polígono 1, según el

documento técnico modificado y registrado en agosto de 2018, redactado por el arquitecto D. Eduardo Echeverri Tapia, obrante en el expediente.

2º) Someter dicho expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles , contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, quedando de manifiesto en las Oficinas Municipales a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular , en su caso , las reclamaciones oportunas , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º) Notificar esta Resolución al interesado D. Javier Mateo Etchepare.

Resolución nº 57/2018 :

El día.....DIEZ.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de Alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Karim MAAROUFI** , con fecha 04/09/2018, en la misma hoja padronal nº 285 de la familia MAAROUFI-HAKIM, autorizado por el anteriormente inscrito Hassane Maaroufi con firma de la hoja de inscripción, con domicilio en Barrio Bixkar, nº 45 bis de Luzaide/Valcarlos ,

HA RESUELTO :

Dar de alta desde el 04 de septiembre de 2018 y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja número 285 a la persona , que en número de una , a continuación se relaciona :

Karim MAAROUFI

Resolución nº 58/2018 :

El día.....ONCE.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Con motivo de las actuaciones ejecutadas por Iberdrola la última semana del mes de junio en Luzaide/Valcarlos a través de la subcontrata EDS, se produjo el vuelco de un camión de dicha empresa, que causó daños en el pavimento y tiró un tramo de la bionda de madera de protección en el camino público hormigonado denominado Kiteria del barrio Gaindola de esta entidad local.

Se ha formalizado reclamación municipal a la compañía Allianz con la que la empresa EDS tiene contratado su seguro de responsabilidad civil con número de póliza 21551481/33, y se ha aperturado el correspondiente siniestro con referencia 580531301.

En espera de la visita del perito del seguro el camino dañado ha quedado pendiente de reparación, pero dada la urgencia en arreglarlo para restablecer el debido tránsito rodado, se ha reiterado el asunto a la compañía de seguros, que ha solicitado presupuesto para estimar la necesidad de enviar perito o aceptar directamente el presupuesto e indemnizar al Ayuntamiento previa aportación de la factura de los trabajos realizados conforme a dicho presupuesto.

Aprovechando la ejecución de otras obras en el término municipal de Luzaide/Valcarlos adjudicadas por este Ayuntamiento en contrato de menor cuantía a Excavaciones Abaurrea, s.l. , se ha solicitado su presupuesto para reparar el pavimento de hormigón dañado y recolocar la bionda.

Recibido el presupuesto nº 177/2018 , fechado a 06-09-2018, de la empresa Excavaciones Abaurrea, s.l. para los trabajos de Reparación de daños hormigón y bionda en Camino vecinal público de acceso al Caserío Kiteria en el barrio Gaidola de Luzaide/Valcarlos, cuyo importe es de 2.457,50 € (SIN IVA) que sumado el IVA correspondiente del 21 % asciende a la cifra de 2.973,58 €, ha sido trasladado a Seguros Allianz.

Habiendo comunicado la compañía aseguradora en la fecha 11-09-2018 su aceptación de dicho presupuesto.

Conforme a lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de obras de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, la tramitación de este contrato de obras exige como único trámite la previa reserva de crédito la presentación de la correspondiente factura.

Vista la competencia para contratar del Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, en virtud de lo establecido en el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra , según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007 , de 14 de febrero , que modifica la Ley anterior , en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar a la empresa Excavaciones Abaurrea, S.L. las obras de Reparación de daños hormigón y bionda en Camino vecinal público de acceso al Caserío Kiteria en el barrio Gaingola de Luzaide/Valcarlos, conforme al detalle de los trabajos y precios de su presupuesto nº 177/2018 de 06-09-2018, aceptado por el seguro.

2º) Notificar el acuerdo a Excavaciones Abaurrea, S.L.

Resolución nº 59/2018 :

El día.....DIECISIETE.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Transcurrido el plazo legal de sexteo tras el resultado de la subasta pública a viva voz celebrada el día 08 de Septiembre de 2018, sin que se haya mejorado la postura de la adjudicación provisional del **puesto número 29 del paraje GABARBIDE** ,

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del **puesto palomero número 29 del paraje GABARBIDE** durante las temporadas de caza 2018, 2019 y 2020, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión ordinaria de 08 de agosto del 2018, a **D. Felipe VILLAVA RIPODAS**, por el precio , **sin IVA y para la primera temporada 2018 , de 1.100,00 € (Mil cien euros)** debiendo depositar el 30 % de este precio de adjudicación de la primera temporada en concepto de fianza. El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate, o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno, en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.). Cada nueva temporada del plazo de adjudicación se actualizará solamente al alza el precio de arriendo del año anterior en el incremento de precios al consumo (IPC) de Navarra, aprobado anualmente al 31 de diciembre último por el Organismo Oficial competente, o por el que lo pudiera sustituir en un futuro. Por lo tanto, si el IPC resultara negativo se mantendrá el mismo precio de la temporada anterior.

2º) Dar traslado del acuerdo a D. Felipe Villava Rípodas, acompañando la correspondiente factura de la Temporada 2018, cuyo pago deberá hacerse efectivo para el día 20 de septiembre del actual y depositar de inmediato la fianza del 30 % del precio de adjudicación descontada la fianza provisional

de 100 €. Para las siguientes temporadas de adjudicación el plazo del pago finalizará el día 30 de junio de cada año.

3º) Someter esta Resolución a su ratificación por acuerdo del Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en la próxima sesión que celebre.

Resolución nº 60/2018 :

El día.....DIECISIETE.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Transcurrido el plazo legal de sexteo tras el resultado de la subasta pública a viva voz celebrada el día 08 de Septiembre de 2018, sin que se haya mejorado la postura de la adjudicación provisional del **puesto número 7 del paraje EHUNTZARO** ,

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del **puesto palomero número 7 del paraje EHUNTZARO** durante las temporadas de caza 2018, 2019 y 2020, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión ordinaria de 08 de agosto del 2018, a **Mr. Bernard COURCELAS**, por el precio , **sin IVA y para la primera temporada 2018 , de 400,00 € (Cuatrocientos euros)** El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate, o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno, en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.). Cada nueva temporada del plazo de adjudicación se actualizará solamente al alza el precio de arriendo del año anterior en el incremento de precios al consumo (IPC) de Navarra, aprobado anualmente al 31 de diciembre último por el Organismo Oficial competente, o por el que lo pudiera sustituir en un futuro. Por lo tanto, si el IPC resultara negativo se mantendrá el mismo precio de la temporada anterior.

2º) Dar traslado del acuerdo a Mr. Bernard Courcelas, acompañando la correspondiente factura de la Temporada 2018, cuyo pago deberá hacerse efectivo para el día 20 de septiembre del actual. Para las siguientes temporadas de adjudicación el plazo del pago finalizará el día 30 de junio de cada año.

Estando retenida un fianza por importe de 90,00 € de la adjudicación del mismo puesto 7 de Ehutzaro de la pasada temporada 2017 y habiendo depositado una fianza provisional por importe de 100,00 € en la subasta celebrada el día 8 de septiembre de 2018, suman un depósito total de 190,00 €, que exceden en 70,00 € de la fianza establecida del 30 % del

precio de adjudicación de la primera temporada 2018 de la presente adjudicación del puesto nº 7 de Ehuntzaro (fianza 30 % del precio 1ª temporada 400 € = 120,00€).

El depósito existente de 120,00 € se retendrá por el Ayuntamiento en concepto de fianza durante el plazo de adjudicación de las temporadas 2018, 2019 y 2020.

El exceso de depósito por importe de 70,00 € será compensado descontando esta cantidad de la factura del aprovechamiento del puesto palomero nº 7 de Ehuntzaro de la temporada 2018.

3º) Someter esta Resolución a su ratificación por acuerdo del Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en la próxima sesión que celebre.

Resolución nº 61/2018 :

El día.....VEINTIUNO.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Habiendo sido solicitada por “Molins Andrés Abogados y Economistas Concursales, S.L.P.”, en calidad de Administración Concursal designada de la empresa IC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras. S.A. , la cancelación y devolución del documento original del aval bancario núm. 0138.0012.32.0055.37607.7-**23873**, otorgado el 22 de diciembre de 2010 por Bankoa , S.A. a la precitada empresa IC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras. S.A., en concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato de obras de ejecución de “Acondicionamiento y Mejora de la Travesía de Luzaide/Valcarlos en la N-135, Pamplona-Francia”.

Acreditada por Molins Andrés Abogados y Economistas Concursales, S.L.P. su condición de Administración Concursal, mediante aportación de fotocopias de la Credencial del nombramiento y del Acta de Aceptación del cargo, documentos extendidos por el Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Pamplona en procedimiento concursal nº 0000148/2015.

Transcurrido el plazo de garantía de CINCO AÑOS desde el Acta de Recepción de las Obras de “Acondicionamiento y Mejora de la Travesía de Luzaide/Valcarlos en la N-135, Pamplona-Francia”, formalizada el 30 de abril de 2012 ,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar la cancelación del Aval inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 0138.0012.32.0055.37607.7-**23873** y otorgado por Bankoa , S.A. a la empresa IC CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OBRAS, S.A., con C.I.F. número A31084817, ante el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , por el importe de **NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS con VEINTIÚN CÉNTIMOS (91.138,21 €)**, en concepto de fianza definitiva para garantizar y responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de obras de “Acondicionamiento y Mejora de la Travesía de Luzaide/Valcarlos en la N-135, Pamplona-Francia”.

2º) Devolver el aval original anteriormente referido a Molins Andrés Abogados y Economistas Concursales, S.L.P., a la dirección postal de Pamplona indicada en la solicitud, en su condición de Administración Concursal de la empresa IC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras. S.A.

Resolución nº 62/2018 :

El día.....VEINTIUNO.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Adjudicado a EUNATE Compañía de Ingeniería, S.L. el contrato de asistencia técnica para la Dirección Facultativa de las Obras de “Acondicionamiento y Mejora de la Travesía de Luzaide/Valcarlos en la N-135, Pamplona-Francia” , en la cláusula cuarta de dicho contrato formalizado el 15-12-2010, se estableció el mismo plazo de garantía que el fijado para las obras, que se computa desde la firma del acta de recepción de obras.

El plazo de garantía de las referidas obras se fijó en cinco años, según la ampliación ofertada por la empresa adjudicataria IC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras, S.A., establecido en la cláusula sexta del contrato de obras formalizado con dicha contrata el 17-01-2011.

Habiendo sido solicitada por Eunate Cía de Ingeniería, S.L. la cancelación y devolución del documento original del aval bancario núm. 0182000700167, otorgado el 13 de diciembre de 2010 por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a la precitada ingeniería, en concepto de fianza definitiva para responder del contrato de asistencia técnica para la Dirección de Obras de “Acondicionamiento y Mejora de la Travesía de Luzaide/Valcarlos en la N-135, Pamplona-Francia”.

Transcurrido el plazo de garantía de CINCO AÑOS desde el Acta de Recepción de las Obras de “Acondicionamiento y Mejora de la Travesía de Luzaide/Valcarlos en la N-135, Pamplona-Francia”, ejecutadas por IC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras, S.A. , formalizada el 30 de abril de 2012.

HA RESUELTO :

1º) Autorizar la cancelación del Aval inscrito en el Registro Especial de Avals con el número 0182000700167 y otorgado por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a EUNATE COMPAÑÍA DE INGENIERÍA, S.L. , con C.I.F. número B31566102, ante el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , por el importe de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.785,93 €)**, en concepto de fianza definitiva para garantizar y responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de asistencia técnica de Dirección Facultativa de las Obras de “Acondicionamiento y Mejora de la Travesía de Luzaide/Valcarlos en la N-135, Pamplona-Francia”.

2º) Devolver el aval original anteriormente referido a la ingeniería adjudicataria del contrato de asistencia Eunate Compañía de Ingeniería, s.l.

Resolución nº 63/2018 :

El día.....VEINTIUNO.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

En virtud de la convocatoria de ayudas del año 2017 publicada en el BON nº 203 del 20 de octubre de 2017 para proyectos conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP) LEADER, de la Asociación Cederna Garalur, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (submedida 19.02.01) dirigida a promotores públicos y privados para el ejercicio 2019, el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos aprobó y presentó en plazo en diciembre de 2017 el proyecto que promueve de “Museo y Centro de Exposiciones Batalla de Roncesvalles” en edificio municipal del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos para ejecutar en este año 2018 , según anteproyecto redactado en diciembre de 2017 por el arquitecto D. Manuel García Ayerra en cuanto a las obras de Rehabilitación de la planta baja del edificio municipal donde se ubicará el Museo, Punto de información y Centro Expositivo, situado en la parcela catastral 37 del polígono 2 con dirección postal en C/Elizalde, 20, y según memoria de contenido, dirección museográfica, suministro y colocación de la exposición redactada también en diciembre de 2017 por el arqueólogo D. Jantxo Agirre Mauleón de la Sociedad de Ciencias Aranzadi.

El 19 de febrero de 2018 se emitió informe favorable por la Sección de Patrimonio Arquitectónico al referido anteproyecto de obras de rehabilitación redactado en diciembre de 2017 por el precitado arquitecto, indicando varias condiciones a cumplir como edificio catalogado en el Inventario de Patrimonio Arquitectónico del Gobierno de Navarra.

Al objeto de tramitar el procedimiento de licitación y adjudicación del contrato de obras para Rehabilitación de la planta baja del edificio municipal “Seroren etxea” (Casa de la Monjas) con destino a Museo, Punto de Información y Centro de Exposiciones Batalla de Roncesvalles, ligado al Camino de Santiago y a los Bolantes como bien de interés cultural, por Resolución de Presidencia nº 8/2018, de 12 de marzo, se adjudicó al arquitecto D. Manuel García Ayerra el contrato de asistencia para la Redacción del Proyecto técnico con Estudio básico de seguridad y salud y la Dirección Facultativa de Obra y Coordinación de seguridad y salud de la “Rehabilitación de la planta baja del edificio municipal <Seroren etxea> (Casa de la Monjas), en parcela 37 del polígono 2, con destino a Museo, Punto de Información y Centro de Exposiciones Batalla de Roncesvalles”, conforme al anteproyecto redactado en diciembre de 2017 y presentado a la convocatoria de ayudas del año 2017 EDLP LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (submedida 19.02.01), debiendo contener las modificaciones para cumplir las condiciones establecidas en el informe de la Sección de Patrimonio Arquitectónico de 19 de febrero de 2018 , como edificio catalogado con número de ficha 8911.

Dicho contrato de asistencia se adjudicó conforme a lo preceptuado por el artículo 73.3 d) de la entonces vigente Ley Foral 6/2006 , de 9 de junio , de Contratos Públicos, y vista la competencia del Sr. Presidente para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra , según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007 , de 14 de febrero , que modifica la Ley anterior , en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cumpliendo las condiciones impuestas por la Sección de Patrimonio Arquitectónico en su informe de 19 de febrero, se redactó en abril de 2018 por el mismo arquitecto D. Manuel García Ayerra el Proyecto técnico definitivo “Centro de Exposiciones Batalla de Roncesvalles en Luzaide/Valcarlos (Rehabilitación de la planta baja del edificio municipal “Seroren etxea)” , visado por el C.O.A.V.N. el 30-04-2018, recibiendo la conformidad de la referida Sección de Patrimonio en oficio de 7 de mayo de 2018.

Con fecha 7 de mayo de 2018 entró en vigor la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra , derogando la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio.

Mediante Resolución nº 1, del Órgano de Decisión nº7/2018, del 8 de mayo, de la Asociación Cederna Garalur, por la que se conceden ayudas correspondientes a la primera convocatoria del año 2017, para la implementación de Operaciones conforme a la EDLP (Leader) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020 (submedida 19.02.01) para el ejercicio 2019, se otorga ayuda a favor del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos , por

el proyecto denominado “La Batalla de Roncesvalles, Punto de Información y Centro Expositivo en Luzaide/Valcarlos”, con el número de expediente asignado 213171066.

Habiendo entrado en vigor la nueva Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, conforme a lo establecido en su art. 80 , el Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acordó la convocatoria y tramitación de la licitación y adjudicación del contrato de obras de ”Rehabilitación planta baja Edificio municipal (Seroren Etxea-Casa de las Monjas) en Luzaide/Valcarlos, para Centro de Exposiciones Batalla de Roncesvalles” por procedimiento simplificado, según los trámites que obran en el expediente.

Tramitado y finalizado el expediente de adjudicación y contratación , por acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos reunida en Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2018, se adjudicó el Contrato de Obras de “Rehabilitación planta baja Edificio municipal (Seroren Etxea-Casa de las Monjas) en Luzaide/Valcarlos para Centro de Exposiciones Batalla de Roncesvalles”, a Construcciones LEACHE S.L., por ser la empresa licitadora con una mayor puntuación total en los criterios de adjudicación.

Estando a fecha 21 de septiembre de 2018 en ejecución las obras de Rehabilitación para reforma interior de la planta baja del edificio con destino al Centro de Exposiciones y Punto de Información de referencia, al objeto de dar contenido al proyecto mediante la adecuación museográfica de dos salas, una sobre folklore e identidad cultural y otra sobre la batalla de Roncesvalles , lo siguiente :

Redactada en diciembre de 2017 por el arqueólogo Juanxo Agirre Mauleón de la Sociedad de Ciencias Aranzadi la memoria de contenido, dirección museográfica, suministro y colocación de la exposición del proyectado Centro de Exposiciones Batalla de Roncesvalles.

Vistos sendos presupuestos números 0423/1 y 0423/2 de la Sociedad de Ciencias Aranzadi presentados en la convocatoria 2017 del EDLP LEADER de la Asociación Cederna-Garalur en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (submedida 19.02.01), para el proyecto de “Museo, Punto de Información y Centro de Exposiciones Batalla de Roncesvalles en edificio municipal en Luzaide/Valcarlos”, consistentes en :

- Servicios de Dirección museográfica y comisariado para el Centro de Exposiciones La Batalla de Roncesvalles en Luzaide/Valcarlos por importe de 3.500,00 € (iva excluido), que sumado el iva asciende a la cifra total de 4.235,00 €. Contrato de servicios.

- Suministro de mobiliario (paneles, vitrinas, serigrafías, reproducciones fotográficas, maquetación...) y colocación para el Centro de Exposiciones La Batalla de Roncesvalles en Luzaide/Valcarlos por importe de 5.485,00 € (iva excluido), que sumado el iva asciende a la cifra total de 6.636,85 €. Contrato de suministro.

Conforme a lo establecido en el artículo 81.1 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, dado su valor se consideran sendos contratos de servicios y suministro de menor cuantía al no exceder de 15.000 euros, sometidos al régimen especial regulado en el punto 2 del precitado artículo 81 que no exige más trámites para su adjudicación que la reserva de crédito en el presupuesto 2018 del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y la presentación de la correspondiente factura.

Conforme a lo establecido en el artículo 71 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el régimen especial para contratos de menor cuantía es un tipo de procedimiento de adjudicación habilitado conforme a lo preceptuado por el precitado artículo 81 de la misma ley foral.

Los precitados contratos de servicios y suministro para dar contenido al “Museo, Punto de Información y Centro de Exposiciones Batalla de Roncesvalles en edificio municipal en Luzaide/Valcarlos” están relacionados y vinculados, debiendo ejecutarse conjuntamente por el mismo adjudicatario.

Conforme al artículo 33 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos estaremos ante un contrato mixto, que contiene prestaciones correspondientes al contrato de servicios y al contrato de suministro, que se encuentran directamente vinculadas entre sí y exigen su consideración como una unidad funcional dirigida a la satisfacción y consecución de vestir el contenido del proyecto de Centro de Exposiciones Batalla de Roncesvalles en edificio municipal en Luzaide/Valcarlos.

Considerando que tanto el valor separado del contrato de servicios y del contrato de suministro como la suma total de ambas prestaciones a adjudicar y ejecutar conjuntamente en un contrato mixto, no exceden de los 15.000 € fijados en el artículo 81.1 de la Ley Foral 2/2018, estamos ante contrato de menor cuantía.

Considerando lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018 relativo al régimen especial de los contratos de menor cuantía, la tramitación de este contrato mixto conjunto de servicios y suministro, exige como únicos trámites la previa reserva de crédito en el presupuesto 2018 del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y la presentación de la correspondiente factura.

Considerando que desde el año 2011 la Sociedad de Ciencias Aranzadi está desarrollando un programa de investigación y puesta en valor de la calzada romana del Pirineo y de sus yacimientos arqueológicos en los municipios de la zona, con el descubrimiento del trazado de la calzada por el barranco de Luzaide/Valcarlos, restos materiales y constructivos de época romana en diversos puntos del trazado de la calzada, cuya referencia de mayor impacto histórico y social a nivel internacional es la batalla de Roncesvalles, está justificada y motivada la adjudicación conjunta del contrato mixto de prestación de los servicios y suministro referidos a dicha Sociedad de Ciencias Aranzadi, cumpliendo los precios ofertados/presupuestados para los servicios de dirección museográfica y suministro/colocación de mobiliario (paneles, vitrinas....) la relación mejor calidad precio.

Vista la competencia para contratar del Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, en virtud de lo establecido en el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, que modifica la Ley anterior, en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HA RESUELTO :

1º).- Adjudicar conjuntamente el contrato mixto de prestaciones de servicios y suministro para la **dirección museográfica y comisariado y el suministro de mobiliario (paneles, vitrinas, serigrafías, reproducciones fotográficas, maquetación...) y su colocación al objeto de dar contenido al “Museo, Punto de Información y Centro de Exposiciones Batalla de Roncesvalles en planta baja del edificio municipal Seroren etxea (Casa de la Monjas), sito en parcela 37 del polígono 2 de Luzaide/Valcarlos”, a la SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI, actuando en su nombre y representación su Secretario General, D. Juantxo Agirre Mauleón, en base a las siguientes cláusulas o condiciones :**

Primera.- Constituye el objeto del contrato la dirección museográfica y comisariado y el suministro y colocación de mobiliario (paneles, vitrinas, serigrafías, reproducciones fotográficas, maquetación...), para el “Museo, Punto de Información y Centro de Exposiciones Batalla de Roncesvalles en edificio municipal Seroren etxea (Casa de la Monjas) de Luzaide/Valcarlos” , con la adecuación museográfica de dos espacios en planta baja, uno sobre folclore (bolantes), etnografía e identidad cultural y otro sobre la batalla de Roncesvalles, tras finalizar las obras de rehabilitación interior en ejecución conforme al proyecto técnico visado por

el C.O.A.V.N. el 30-04-2018 y redactado por el arquitecto y director facultativo de obras D. Manuel García Ayerra.

Segunda.- El precio total del contrato mixto para las prestaciones de servicios museográficos y suministro y colocación de mobiliario del “Museo, Punto de Información y Centro de Exposiciones Batalla de Roncesvalles en planta baja del edificio municipal Seroren etxea (Casa de la Monjas) en Luzaide/Valcarlos” asciende a la cantidad de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.871,85 €) (iva incluido)** que se divide en :

- CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS **(4.235,00 €) (iva incluido)** por los servicios de dirección museográfica y comisariado.
- SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS **(6.636,85 €) (iva incluido)** por el suministro y colocación de mobiliario (paneles, vitrinas, serigrafías, reproducciones fotográficas, maquetación...).

Los trabajos realizados de prestación de servicios y de suministro se abonarán al precio de adjudicación mediante emisión de las respectivas correspondientes facturas.

Tercera.- Las prestaciones contratadas de dirección museográfica y comisariado y suministro y colocación de mobiliario del “Museo, Punto de Información y Centro de Exposiciones Batalla de Roncesvalles en planta baja del edificio municipal Seroren etxea (Casa de la Monjas) en Luzaide/Valcarlos”, deberán finalizar y certificarse para el 31 de diciembre de 2018, emitiendo las correspondientes facturas completas para dicha fecha.

Cuarta.- Durante el mes de enero de 2019, la Sociedad de Ciencias Aranzadi procederá a montar las exposiciones mediante la colocación y disposición de los objetos cedidos por el vecindario de Luzaide/Valcarlos y otros de aportación voluntaria de dicha Sociedad, dejando finalizado el Museo-Centro de Exposiciones para final de enero de 2019, apto para su próxima inauguración y apertura pública.

Quinta.- En la primera quincena de febrero de 2019 , como plazo máximo, la Sociedad de Ciencias Aranzadi deberá preparar y entregar la memoria, documentación gráfica-fotográfica y demás documentos requeridos para la justificación del proyecto “La Batalla de Roncesvalles, Punto de Información y Centro Expositivo en Luzaide/Valcarlos” subvencionado por el PDR EDLP (Leader) que gestiona la Asociación Cederna.

2º).- Notificar esta Resolución a D. Juantxo Agirre Mauleón, en nombre y representación de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, en su calidad de Secretario General, y proceder en base a la misma a formalizar contrato administrativo, que suscribirá con el Ayuntamiento el citado representante de la sociedad adjudicataria.

Resolución nº 64/2018 :

El día.....VEINTISÉIS.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Habiendo sido solicitada por “Escobosa y Asociados Auditores Consultores, S.L.P.”, en calidad de Administración Concursal designada de la empresa ARIAN Construcción y Gestión de Infraestructuras, S.A. , la cancelación y devolución del documento original del aval bancario núm. 2012048766 , otorgado el 30 de noviembre de 2012 por Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, a la precitada empresa ARIAN Construcción y Gestión de Infraestructuras, S.A., en concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato de obras de “Pavimentación vía urbana parte alta calle Elizalde de Luzaide/Valcarlos”.

Acreditada por Escobosa y Asociados Auditores Consultores, S.L.P. su condición de Administración Concursal, mediante aportación del Auto de Declaración de Concurso, Credencial del nombramiento de Administración concursal y Auto de Apertura de la Fase de Liquidación , documentos extendidos por el Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Pamplona en procedimiento concursal nº 0000293/2016.

Transcurrido el plazo de garantía de TRES AÑOS desde el Acta de Recepción de las Obras de “Pavimentación parcial de vías urbanas parte alta y baja de la C/Elizalde de Luzaide/Valcarlos. Fase 2 (Pavimentación vía urbana parte alta calle Elizalde de Luzaide/Valcarlos)”, formalizada el 30 de septiembre de 2013 ,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar la cancelación del Aval inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 2012048766 y otorgado por Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito a la empresa ARIAN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., con C.I.F. número A31101306, ante el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , por el importe de **CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS con CUARENTA y DOS CÉNTIMOS (4.915,42 €)**, en concepto de fianza definitiva para garantizar y responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de

obras de “Pavimentación vía urbana parte alta calle Elizaldea de Luzaide/Valcarlos”.

2º) Devolver el aval original anteriormente referido a Escobosa y Asociados Auditores Consultores, S.L.P., a la dirección postal de la Oficina de Pamplona indicada en la solicitud, en su condición de Administración Concursal de la empresa ARIAN Construcción y Gestión de Infraestructuras. S.A.

Resolución nº 65/2018 :

El día.....VEINTISÉIS.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Visto e-mail de 18 de septiembre de 2018 de la Asociación de Mujeres “ARGIOLA” , solicitando, como en años anteriores, el uso del Gimnasio del Colegio Público Luzaide-Valcarlos para la realización de sendos Cursos de Pilates y Zumba , que empezarán en el mes de Octubre de 2018 y terminarán el mes de Junio de 2019.

HA RESUELTO :

1º) Autorizar a la Asociación de Mujeres ARGIOLA la utilización del Gimnasio (sala de psicomotricidad) del Colegio Público de la localidad durante el curso escolar 2018-2019, desde Octubre de 2018 hasta Junio de 2019, para impartir CURSOS de Pilates y Zumba, sin determinar los días de la semana y horario que suponemos será igual que en ediciones anteriores.

2º) La Asociación deberá dejar las instalaciones limpias tras su utilización cada semana y en las mismas condiciones en que las encuentren.

3º) Dado que la actividad se desarrollará en periodo de curso escolar , y dicho gimnasio es utilizado también durante la semana por los alumnos del Colegio, el Ayuntamiento dará cuenta al personal docente del Centro , a través de su Directora , al objeto de que pueda determinar las condiciones que considere necesarias para compatibilizar ambos usos.

4º) Respetar las normas de utilización de esta sala de psicomotricidad del Colegio Público de Luzaide-Valcarlos establecidas por el personal docente del Centro , cuya fotocopia se adjunta a la presente.

5º) Dar traslado del acuerdo a la Asociación de Mujeres “ARGIOLA”.

6º) Comunicar también la resolución a la Dirección del Colegio Público para que pueda fijar otras consideraciones que estime oportunas.

Resolución nº 66/2018 :

El día.....VEINTISÉIS.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Con fecha 24 de septiembre de 2018 se ha registrado la instancia suscrita por Dña. Itziar Goñi Arricaberri solicitando permiso municipal para poder impartir clases de inglés en el Colegio Público de Luzaide/Valcarlos.

Las clases darían comienzo el viernes 5 de octubre y se prolongarían hasta el viernes 31 de mayo, con una periodicidad semanal, los viernes en horario de 17:00 a 19:00 horas.

Vista dicha solicitud y valorando positiva una oferta educativa tanto en actividad extraescolar de los alumnos del Colegio como para adultos del pueblo,

HA RESUELTO :

1º) Conceder permiso a Dña. Itziar Goñi Arricaberri para impartir semanalmente clases de inglés en el Colegio Público de Luzaide/Valcarlos desde el 5 de octubre de 2018 al 31 de mayo de 2019, los viernes en horario de 17:00 a 19:00 horas, y autorizar el uso del aula que la Dirección del Centro Escolar determine.

2º) Dado que la actividad se desarrollará en periodo del curso escolar 2018-2019, el Ayuntamiento dará cuenta al personal docente del Colegio , a través de su Directora, al objeto de que pueda determinar las condiciones que considere necesarias para compatibilizar ambos usos, en cuanto a días y horarios.

3º) Respetar las normas de utilización del aula, aseos e instalaciones del Colegio Público de Luzaide-Valcarlos que establezca la Dirección del Centro.

4º) Dar traslado del acuerdo a Dña. Itziar Goñi Arricaberri, en su calidad de monitora solicitante.

Resolución nº 67/2018 :

El día.....VEINTISIETE.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

“INTERPOSICIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA DESESTIMACIÓN TÁCITA del REQUERIMIENTO PREVIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE NAVARRA POR DAÑOS Y PERJUICIOS AL AYTO. DE LUZAIDE/VALCARLOS POR INCREMENTO DEL COSTE DE LAS OBRAS DE LA

TRAVESÍA EN LA N-135 y DESIGNACIÓN DE DIRECCIÓN LETRADA Y REPRESENTACION ”

Registrado con fecha 29/05/2018 y número de documento 2018/378376 el REQUERIMIENTO PREVIO al Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra (Dirección General de Obras Públicas) para que proceda a reparar los daños y perjuicios provocados al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos por el incremento del coste de las obras de “Acondicionamiento y Mejora de la Travesía de Luzaide/Valcarlos en la N-135, Pamplona-Francia”, en ejecución de la Sentencia 191/2015 de 30 de junio de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona, confirmada por sentencia de apelación 290/2017 de 9 de junio de 2017, que reconoce el derecho de la parte recurrente IC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras, S.A. de recibir una indemnización de 326.568,98 euros, al día de la fecha 27 de septiembre de 2018 no se ha recibido ninguna respuesta.

Transcurrido el plazo para resolver y vista la desestimación tácita por silencio administrativo negativo,

HA RESUELTO :

1º).- Interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita de dicho Requerimiento previo al Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra (Dirección General de Obras Públicas) para reparar los daños y perjuicios provocados al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos por el incremento del coste de las obras de “Acondicionamiento y Mejora de la Travesía de Luzaide/Valcarlos en la N-135, Pamplona-Francia”.

2º).- Designar a Don Joseba Compains Silva para la dirección letrada y representación de este Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona-Iruñea.

3º).- Someter esta Resolución a su ratificación por acuerdo del Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en la próxima sesión que celebre.

Resolución nº 68/2018 :

El día.....VEINTIOCHO.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

En el mes de septiembre del pasado 2017 se tramitó y resolvió la convocatoria del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos de la Oferta de Empleo para la selección de 1 persona para el puesto de servicios de Limpieza de Edificios y Locales municipales (Colegio, Consultorio médico, Aseos públicos , Duchas frontón , Ayuntamiento , Sala de Cine-multiusos ,

Oficina de Turismo y planta 1ª Parque Bomberos Voluntarios), según las condiciones de contrato y anexo de tareas aprobados por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 6 de septiembre de 2017.

Recibidos los currículos y vida laboral de dos candidatas al puesto, Dña. Elisia Da Cruz Monteiro y Dña. Mª Inés Barreneche Camino, dentro del plazo que finalizaba el día 21 de septiembre de 2017, y estando convocada la entrevista personal para el día 22 de septiembre, se personó únicamente la candidata Dña. Elisia Da Cruz Monteiro, quien fue entrevistada por esta Presidencia.

Como única candidata concurrente a la entrevista, resultó seleccionada y propuesta para el puesto de limpieza ofertado Dña. Elisia Da Cruz Monteiro.

Terminado el proceso de selección, con fecha 01-10-2017 se suscribió entre el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos y Dña. Elisia Da Cruz Monteiro, contrato laboral temporal de duración determinada por periodo de doce meses del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018, por obra o servicio determinado a tiempo parcial de 1/2 jornada, para el puesto de trabajo de Limpieza de Edificios y Locales municipales (Colegio, Consultorio médico, Aseos públicos, Duchas frontón, Ayuntamiento, Sala de Cine-multiusos, Oficina de Turismo y planta 1ª Parque Bomberos Voluntarios), según las condiciones de contrato y anexo de tareas, relación de edificios, periodicidad y características de la limpieza, aprobados por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 6 de septiembre de 2017, registrado en la Agencia de Empleo de Aoiz el 06 de octubre de 2017 con el número E-31-2017-280634.

Dicho contrato finaliza el 30 de septiembre de 2018, pero continuando en las mismas condiciones los Servicios de Limpieza de Edificios y Locales municipales, y consultada la permanencia en el municipio de dicha contratada Dña. Elisia Da Cruz Monteiro para seguir prestando el mismo servicio a tiempo parcial de 1/2 jornada en las mismas condiciones durante el nuevo curso escolar 2018-2019 en que tiene matriculada a su hija en el Colegio Público de Luzaide/Valcarlos ,

HA RESUELTO :

1º) Formalizar la prórroga por nueve meses del contrato temporal de duración determinada para obra o servicio determinado, registrado en la Agencia de Empleo de Aoiz el 06 de octubre de 2017 con el número E-31-2017-280634, suscrito el 01 de octubre de 2017 con Dña. Elisia Da Cruz Monteiro, en idénticas condiciones , jornada y tareas, desde el 1 de octubre de 2018 al **30 de junio de 2019**.

2º) Dicha prórroga del contrato se remitirá al Servicio Navarro de Empleo para su correspondiente registro.

3º) Notificar el acuerdo a la interesada Dña. Elisia Da Cruz Monteiro y proceder a formalizar la prórroga de la contratación acordada.

Resolución nº 69/2018 :

El día.....VEINTIOCHO.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Con fecha 02 de julio del actual 2018 el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos suscribió con D. Miguel Ángel Luro Caminondo el contrato de trabajo temporal como Peón de Servicios Múltiples para trabajos varios rurales, forestales, servicios ganaderos y servicios múltiples, en tareas del Plan de manejo de gestión sostenible de los pastos montanos de la Red Natura 2000 en t.m. de Luzaide/Valcarlos, en el Convenio del Personal Laboral al servicio de la Comunidad Foral de Navarra en el Nivel E con complemento del 15 % , y a jornada completa durante un plazo inicial de dos meses desde el 02 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2018.

Por acumulación de tareas con fecha 01 de septiembre del actual se suscribió la primera prórroga de dicho contrato formalizado el 02 de julio y registrado en el Servicio Público de Empleo de Aoiz el 10/07/2018 con el número 31-2018-0193620, por plazo de un mes del 01-09-2018 al 30-09-2018.

Estando todavía pendientes tareas a desarrollar durante el mes de octubre,

HA RESUELTO :

1º) Formalizar una segunda prórroga por otro mes, desde el día 01-10-2018 al 31-10-2018, del precitado contrato temporal de duración determinada para obra o servicio determinado, registrado en la Agencia de Empleo de Aoiz el 10 de julio de 2018 con el número 31-2018-0193620, suscrito el 02 de julio de 2018 con D. Miguel Ángel Luro Caminondo, en idénticas condiciones , jornada y tareas, para trabajos varios rurales, forestales, servicios ganaderos y servicios múltiples, en tareas del Plan de manejo de gestión sostenible de los pastos montanos de la Red Natura 2000 en t.m. de Luzaide/Valcarlos.

2º) Publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 173, de 6 de septiembre de 2018, la Resolución 157/2018 de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la campaña 2018-2019 a la gestión sostenible de los pastizales montanos de la Red Natura 2000 en Navarra, cuya base 6 regula como costes subvencionables los gastos de personal (excluido las cotizaciones a la seguridad social de la empresa, o el

iva si se contrata externamente) para garantizar el manejo de ganado, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 15 de octubre de 2019, el Ayuntamiento incluirá en la solicitud de subvención que formalice en virtud de dicha Resolución, entre otros, los gastos salariales de la contratación del trabajador D. Miguel Ángel Luro Caminondo del 2 de julio al 31 de octubre de 2018.

3º) Esta segunda prórroga del contrato se remitirá al Servicio Navarro de Empleo para su correspondiente registro.

4º) Notificar el acuerdo al interesado D. Miguel Ángel Luro Caminondo y proceder a formalizar la segunda prórroga de la contratación acordada.

Resolución nº 70/2018 :

El día.....NUEVE.....de.....OCTUBRE.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Con fecha 19 de septiembre de 2018 se registraron instancias suscritas por D. Gaizka Bidegain Arrosagarai comunicando, tal como había informado previamente de forma verbal a esta Presidencia, que ha procedido al saneamiento de las aguas fecales de la vivienda Casa Ttalo, sita en parcela 409 del polígono 1 en el barrio Pekotxeta mediante la instalación de fosa séptica ubicada en la finca particular parcela catastral 114 A del polígono 1, con tubo de drenaje enterrado sobre capa de grava conforme a indicación municipal, habiendo adquirido la fosa séptica de 4.000 litros en CBA en St. Jean Le Vieux, según fotocopia adjunta de la factura fechada a 10-09-2018 , y realizada la instalación con medios propios sin disponer de más facturas que la precitada de suministro de la fosa, y aportando varias fotografías en formato digital como documentación gráfica justificativa de la finalización de la instalación requerida por los compradores de la finca para la formalización del contrato de compraventa.

Vista la documentación gráfica aportada y la solicitud de legalización de las obras ejecutadas de instalación de fosa séptica en parcela particular 114 A del polígono 1 para saneamiento de las aguas fecales de la vivienda Casa Ttalo, sita en parcela 409 del polígono 1 del barrio de Pekotxeta, adjuntando fotocopia de la factura de adquisición de la fosa para el cálculo del impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar al solicitante la legalización de las obras de instalación de la fosa séptica de 4.000 litros ubicada en la finca particular parcela catastral 114 A del polígono 1, con tubo de drenaje enterrado sobre capa de grava

para el saneamiento de las aguas fecales de la vivienda Casa Ttalo sita en parcela 409 del polígono 1 del barrio de Pekotxeta

2º) Notificar esta resolución a D. Gaizka Bidegain Arrosagarai , adjuntando la licencia de legalización de obras nº 15/2018 , con el cálculo del 2,5 % sobre el importe de la factura de CBA de 10/09/2018 de suministro de la fosa séptica, adjunta a la instancia, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.) que el promotor deberá ingresar al Ayuntamiento.

En este momento, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, la Sra. Vocal Dña. Elena Aizpuru debe abandonar la sesión por motivos familiares.

Resolución nº 71/2018 :

El día.....DIEZ.....de.....OCTUBRE.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita por Dña. Natividad Bazo Setoáin, vecina de Luzaide/Valcarlos y en calidad de propietaria, solicitando licencia municipal para obra menor de acondicionamiento de almacén ubicado en la parcela 70 del polígono 1, súbarea 1 , unidad urbana 6, con una superficie de 145 m2, en Barrio Pekotxeta bajo nº 9, consistente en colocar falso techo pladur , forrar con placas de pladur las paredes interiores de ladrillo, pintar y colocar puerta exterior con reparación fachada, con destino a garaje particular de máximo dos vehículos turismos, según presupuesto adjunto de Construcciones Azoz, s.l. ,cuya fotocopia se aporta para cálculo del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Considerando la superficie del garaje para vehículos a acondicionar que no supera los 150 m2, no está sometido a licencia municipal de actividad clasificada conforme a lo establecido en la letra H) del Anejo 4 D del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, que aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

HA RESUELTO :

1º) Conceder a la promotora Dña. María Natividad Bazo Setoáin, la licencia de obras solicitada para acondicionar el almacén ubicado en la parcela 70 del polígono 1, súbarea 1 , unidad urbana 6, con una superficie de 145 m2, en Barrio Pekotxeta bajo nº 9, consistente en colocar falso techo pladur con aislamiento por el interior, forrar con placas de pladur las paredes interiores de ladrillo, pintar , instalar puerta exterior motorizada y reparación fachada para recuperar piezas y recolocarlas, con destino a garaje particular de máximo dos vehículos turismos, según detalle de trabajos a ejecutar descritos en el presupuesto de Construcciones Azoz, S.L., adjunto a la instancia.

2º) Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

3º) Notificar esta resolución a la interesada Dña. Natividad Bazo Setoáin , adjuntando la licencia de obras nº 16/2018, con el cálculo del 2,5 % sobre el precitado presupuesto aportado, en concepto de impuesto municipal de construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.) que la promotora deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

Resolución nº 72/2018 :

El día.....ONCE.....de.....OCTUBRE.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la instancia presentada por D. Rafael Carballo Erburu, en calidad de Presidente del Club de Pelota Auñamendi, solicitando al Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos permiso de reserva de uso del Frontón Municipal cubierto para las clases de pelota tanto de mano como de pala goma organizadas para este nuevo curso desde octubre de 2018 a mayo de 2019, que impartirán en Luzaide/Valcarlos los monitores del pueblo Joanes Arrosagarai y Oier Mateo a 15 alumnos apuntados (4 más que el año pasado), de forma semanal los martes en horario de 5 a 7 de la tarde, ampliable si hubiera más inscripciones, así como permiso para la colocación de carteles con el aviso de la reserva del frontón y el acceso a la luz durante las clases cuando resulte necesario.

HA RESUELTO :

1º) Autorizar al Club de Pelota Auñamendi la utilización del Frontón Municipal “Arretxe” de Luzaide/Valcarlos para impartir clases de pelota mano y pala goma durante el nuevo curso escolar desde octubre de 2018 a mayo de 2019, organizado por dicho Club en Luzaide/Valcarlos para los alumnos inscritos, que impartirán los monitores locales Joanes Arrosagarai y Oier Mateo, y tendrán lugar semanalmente los martes en horario de 5 a 7 de la tarde, ampliable si hubiera más inscripciones de los 15 pelotaris apuntados.

2º) Facilitar el acceso gratuito a la luz eléctrica del Frontón cuando resulte necesaria, durante las clases del nuevo curso organizado de octubre de 2018 a mayo de 2019.

3º) Permitir la colocación de carteles con el aviso de la reserva del frontón durante las clases semanales de pelota organizadas por el Club de Pelota

Auñamendi de octubre de 2018 a mayo de 2019 para conocimiento de los usuarios.

4º) Notificar el acuerdo a D. Rafael Carballo Erburu, en representación como Presidente del Club de Pelota Auñamendi.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2018 y sus BASES DE EJECUCIÓN.

Se procede al examen y estudio del borrador del Presupuesto general único y Bases de Ejecución para el año 2018, analizando cada una de las partidas de gastos e ingresos, con un total de gastos de 856.269,48 € y mismo total de ingresos de 856.269,48 €, siguiendo el principio de equilibrio presupuestario.

Examinadas con detalle una a una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos para el ejercicio 2018, sin formular ninguna enmienda los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de los cuatro miembros asistentes , lo siguiente :

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto general único para el Ejercicio 2018 y sus Bases de Ejecución , cuyo resumen por capítulos es el siguiente :

INGRESOS :

Capítulo 1.- Impuestos directos : 99.424,47 euros.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos : 14.500,00 euros.

Capítulo 3.- Tasas, Precios públicos y otros ingresos : 44.431,75 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes : 144.143,00 euros.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales y Aprovechamientos comunales:
245.203,96 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital : 158.566,30 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros : 150.000,00 euros.

Total Ingresos : 856.269,48 euros.

GASTOS :

Capítulo 1.- Gastos de personal : 121.968,68 euros.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios : 284.955,76 euros.

Capítulo 3.- Gastos financieros : 4.157,61 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes : 36.364,91 euros.

Capítulo 6.- Inversiones reales : 366.601,61 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros : 42.220,91 euros.

Total Gastos : 856.269,48 euros.

2º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , reformada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre , y en el artículo 202.1 de la Ley

Foral 2/1995 , de 10 de marzo , de las Haciendas Locales de Navarra , el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra , a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular , en su caso , las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se hubiesen formulado reclamaciones , el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente , con arreglo a lo establecido en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995 , de 10 de marzo , de las Haciendas Locales de Navarra.

4.- RATIFICACIÓN PLENARIA RESOLUCIONES PRESIDENCIA NÚM. 59/2018 y NÚM. 60/2018, de 17 de SEPTIEMBRE, SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS PUESTOS PALOMEROS 29 DE GABARBIDE y 7 DE EHUNTZARO.

Informados del expediente y según su expositivo y contenido literal al que se ha dado lectura en el punto 2 del orden del día de la presente sesión ordinaria de 18 de octubre de 2018, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerdan por unanimidad de los cuatro vocales asistentes al Pleno la ratificación de las Resoluciones de Presidencia nº 59 y 60 de 17 de septiembre de 2018 que acuerdan respectivamente la adjudicación definitiva de los puestos palomeros 29 de Gabarbide y 7 de Ehuntzaro.

5.- RATIFICACIÓN PLENARIA RESOLUCIÓN PRESIDENCIA NÚM. 67/2018, de 27 de SEPTIEMBRE, SOBRE INTERPOSICIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA DESESTIMACIÓN TÁCITA DEL REQUERIMIENTO PREVIO AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Dirección General de Obras Públicas) PARA REPARAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PROVOCADOS AL AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE/VALCARLOS POR EL INCREMENTO DEL COSTE DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO y MEJORA DE LA TRAVESÍA DE LUZAIDE/VALCARLOS EN LA N-135, PAMPLONA-FRANCIA”.

Informados del expediente y según su expositivo y contenido literal de la Resolución de Presidencia núm. 67/2018, de 27 de septiembre, sobre interposición de recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita de dicho Requerimiento previo al Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra (Dirección General de Obras Públicas)

para reparar los daños y perjuicios provocados al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos por el incremento del coste de las obras de “Acondicionamiento y Mejora de la Travesía de Luzaide/Valcarlos en la N-135, Pamplona-Francia”, a la que se ha dado lectura en el punto 2 del orden del día de la presente sesión ordinaria de 18 de octubre de 2018, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerdan por unanimidad de los cuatro vocales asistentes al Pleno su ratificación.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR D. JAVIER MATEO ETCHEPARE EN LA PARCELA SEGREGADA 478 DEL POLÍGONO 1.

Por Resolución del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos número 56/2018 , de fecha 27 de agosto de 2018, se acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por D. Javier Mateo Etchepare en la parcela segregada 478 del polígono 1, según el documento técnico modificado y registrado en agosto de 2018, redactado por el arquitecto D. Eduardo Echeverri Tapia.

Dicho Estudio de Detalle fue sometido a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 178 de 13 de septiembre de 2018 , así como publicado en prensa y notificada su exposición a los colindantes.

Finalizado el día 11 de octubre de 2018 el plazo de información pública NO se han formulado alegaciones dentro del mismo.

Habiéndose cumplido el trámite de exposición pública y certificado que NO se han presentado alegaciones , conforme al artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985 , de 2 de abril , reguladora de las Bases de Régimen Local , que atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación , y lo dispuesto en los artículos 74 y concordantes del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo , los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de los presentes , en número de cuatro, lo siguiente :

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle “Accesos y emplazamiento nueva vivienda” en la parcela segregada 478 del polígono 1, promovido por D. Javier Mateo Etchepare , según el documento técnico modificado y registrado en el Ayuntamiento en agosto de 2018, con la nueva cesión planteada de 71,85 m2 y el nuevo acceso rodado y peatonal, redactado por el arquitecto D. Eduardo Echeverri Tapia, obrante en el expediente.

2º) Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y el documento técnico aprobado como anexo en el anuncio.

3º) Remitir un ejemplar al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo , al amparo de lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017.

4º) Dar traslado del acuerdo al promotor D. Javier Mateo Etchepare.

**7.- NUEVO REQUERIMIENTO SERVICIO DE PATRIMONIO
SUBSANACIÓN SOLICITUD AYUNTAMIENTO CESIÓN VIVIENDAS
COLEGIO PÚBLICO, DEBIENDO SEÑALAR OTRA FINALIDAD
CONCRETA A LA QUE HAN DE DESTINARSE DE LA FIJADA EN
ACUERDO PLENARIO DE 19 DE JUNIO DE 2018.**

En relación con la solicitud de cesión de la propiedad de las dos viviendas del Colegio Público al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, por acuerdo municipal adoptado en sesión extraordinaria de 19 de junio del actual se determinó como destino de las mismas *“el arrendamiento para atender la demanda social de alquileres en el municipio para el asentamiento de población ante la falta de inmuebles particulares destinados a alquileres, u otros fines de interés social, utilidad pública o usos dotacionales municipales”*.

Con fecha 21 de junio del año en curso 2018 se notificó el acuerdo plenario al Servicio de Patrimonio por Registro Electrónico, al objeto de continuar la tramitación del oportuno expediente de cesión de las viviendas.

Con fecha 04 de octubre se ha recibido oficio de la Dirección del Servicio de Patrimonio comunicando que el principal destino de las viviendas señalado en el precitado acuerdo municipal, referido al arrendamiento para atender la demanda social de alquileres en el municipio, contraviene lo dispuesto en el artículo 44.2.c) de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, que prohíbe expresamente gravar los bienes cedidos a favor de terceras personas, por lo que no es posible ceder las viviendas para ese destino concreto, y requiriendo subsanar la solicitud en el sentido de señalar otra finalidad concreta a la que han de destinarse, para poder tramitar la petición cursada por el Ayuntamiento.

Atendiendo a otros usos públicos para destino y utilidad pública de las dos viviendas , y previa consulta con el Servicio de Patrimonio de las posibles finalidades ajustadas a lo preceptuado por el art. 44.2.c) de la Ley Foral del Patrimonio de Navarra, a fin de prosperar la petición de cesión y en cumplimiento del requerimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerdan por unanimidad de los cuatro asistentes las siguientes otras finalidades :

1º) Una de las viviendas se destinará a uso de los operarios municipales para vestuario y almacenaje de herramientas y demás material y pequeña maquinaria y utillaje de trabajo, u otros fines de interés social, utilidad pública o usos dotacionales municipales.

2º) Otra de las viviendas se destinará a fines sociales para alojamiento o albergue puntual y temporal de personas o familias en situaciones de catástrofe o emergencia o extrema necesidad por falta de recursos, riesgo de exclusión social, u otros fines de interés social, utilidad pública o usos dotacionales municipales.

3º) Remitir el acuerdo al Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra.

Finalizado el punto 7 del orden del día y antes de dar inicio al siguiente, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, se debe ausentar de la sesión el Sr. Presidente D. Fernando Alzón Aldave.

En su ausencia y de la Sra. Vocal Dña. Elena Aizpuru Zubizarreta, toma la Presidencia la Sra. Vocal de la Gestora Dña. Elena Goñi Mendaza, quien sustituye al Presidente como corresponde a los Tenientes de Alcalde , por el orden de su nombramiento, en los casos establecidos por el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

8.- INFORMACIÓN REUNIONES.

Convocatoria reunión Convenio Turismo

El Sr. Vocal D. Miguel Granada, representante en la Mesa del Pirineo, informa que se ha planteado una propuesta de convenio entre las entidades locales de todo el Pirineo, del Valle de Roncal al Valle de Erro, para el desarrollo turístico y del sector terciario.

Próximamente se va a convocar una reunión para presentar esta propuesta, valorar la contratación de un técnico de turismo, su coste, la voluntad de participación de los pueblos....

Asamblea General Mancomunidad Bidausi

La Sra. Vocal Dña. Elena Goñi informa que ha asistido como representante de Luzaide/Valcarlos a la Asamblea General de la Mancomunidad Bidausi celebrada el día 27 de septiembre, sin nada destacable en su orden del día.

Aprovecha su intervención para exponer lo siguiente :

- Al objeto de finalizar este año 2018 la reposición de las luces navideñas de la vía pública para cambiar por iluminación led más económica, que se inició el pasado año, presenta el presupuesto de Viada para el suministro de tres nuevos adornos (ráfaga de estrellas, muñeco de nieve y zorionak) cuyo importe total incluido transporte e iva asciende a 601,29 €.

Aunque el presupuesto está muy ajustado, teniendo en cuenta que la iluminación led supone ahorro energético y económico, y aprovechando el gasto de un mismo porte, los Sres. Vocales presentes se manifiestan unánimes en el suministro para esta navidad 2018 de los tres nuevos artículos de iluminación navideña presupuestados.

- Por otra parte, la Sra. Vocal Dña. Elena Goñi presenta el borrador de una carta para dirigir a los distintos departamentos del Gobierno de Navarra a fin de dejar constancia escrita en previsión de las próximas elecciones forales de la solicitud de esta entidad local de la adopción y puesta en marcha de diversas medidas por la administración local encaminadas a dotar a este municipio de más recursos para optimizar los servicios a su ciudadanía y los turistas y peregrinos visitantes, y a fomentar el conocimiento y relevancia socio-cultural, geográfica e histórica de esta localidad, destacando los temas y cuestiones en los que urge la acción y colaboración del Gobierno Foral (primera localidad del Camino de Santiago, enclave singular y estratégico, calzada romana , batalla de Roncesvalles en suelo valcarlino, elementos culturales, problemas de la población local en transporte, comunicaciones y vivienda).

Los Sres. Vocales presentes se manifiestan conformes y aprecian se debería añadir la solicitud de incentivos que favorezcan el relevo generacional en el sector primario.

9.- ESCRITOS Y SOLICITUDES. INFORMACIÓN VARIA.

1.- SNS-Osasunbidea Subvención 2018 Gastos funcionamiento Consultorio médico local

Se informa de la Resolución 923/2018, de 27 de agosto, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se autoriza la transferencia económica al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de 3.395,43 euros para la financiación de los gastos de funcionamiento del consultorio médico, correspondientes al año 2018.

2.- Servicio de Turismo Señalización Camino de Santiago

Tras la visita al Camino de Santiago en la zona de Luzaide/Valcarlos realizada por técnicos del Servicio de Turismo del Gobierno de Navarra acompañados por la Vocal de la Gestora Dña. Elena Goñi y Bomberos de Auritz-Burguete, dicho Servicio decidió mejorar la señalización.

Para ello, Turismo se encargaba de diseñar y suministrar las señales y el Ayuntamiento de recogerlas en Pamplona y de su colocación.

En la primera quincena de septiembre, el personal de Turismo envió e-mail avisando que estaban disponibles las señales y dos mojones para recoger por el Ayuntamiento, adjuntando documentación ilustrativa para su ubicación.

De inmediato el Ayuntamiento encargó el porte al transportista local Mateo y a fecha está toda la señalización prácticamente colocada a excepción de la señal que va en la carretera N-135 en el barrio Pekotxeta por la duda sobre su posible ubicación pegada a la pared/muro donde están colocados otros carteles.

Por otra parte, el Servicio de Turismo informó en la misma primera quincena de septiembre de la colocación de nuevas señales en la carretera N-135 de Luzaide/Valcarlos a Orreaga/Roncesvalles atendiendo a las sugerencias que les hicieron los bomberos, adjuntando las fotografías de su colocación.

3.- Proyecto vivienda unifamiliar Javier Mateo Etchepare

Con fecha 19 de septiembre del actual 2018 se ha recibido instancia solicitando licencia de obras para Proyecto de Ejecución de “Vivienda unifamiliar”, ubicada en la parcela segregada 478 del polígono 1, en C/Elizalde, nº 63 bis, promovido por D. Javier Mateo Etchepare, en formato digital en cuatro archivos pdf (documentación escrita y documentación gráfica 1, 2 y 3 partes) conteniendo la Memoria, Pliegos condiciones, Plan de Control - Justificación CTE, Habitabilidad, Estudio de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos, redactado por el arquitecto D. Eduardo Echeverri Tapia y visado por el C.O.A.V.N. el 18-09-2018

Dicho proyecto ha sido enviado por el Ayuntamiento al Estudio de Arquitectura LUA para su examen y emisión del oportuno informe urbanístico municipal y ha tramitado ante el Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra el previo informe sobre condiciones de habitabilidad y cumplimiento de la normativa básica de edificación.

Por lo que se refiere al previo Estudio de Detalle, fue aprobado inicialmente por Resolución número 56/2018, de 27 de agosto de 2018, y cumplido el 11 de octubre de 2018 el plazo de información pública de veinte días hábiles contados a partir de su publicación en el B.O.N. núm. 178, de

13 de septiembre, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno municipal en anterior punto 6 del orden del día de la presente sesión ordinaria

4.- Resolución TAN recursosalzada acumulados 17-02319 y 18-00789 interpuesto por Mercedes Echart Pérez

Se informa al Pleno de la Resolución número 1705 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 5 de septiembre de 2018, DESESTIMATORIA de los recursos de alzada acumulados números 17-02319 y 18-00789, interpuestos ambos por Dña. Mercedes Echart Pérez, el primero de ellos contra resolución del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de 27 de septiembre de 2017, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra notificación de 20 de junio de 2017, sobre exigencia de que el proyecto de obra para levantamiento de muro de cierre de finca respete el camino existente utilizado por los vecinos ; y el segundo contra desestimación tácita, por parte del mismo Ayuntamiento, del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Presidente de su Comisión Gestora de 22 de diciembre de 2017, sobre denegación de licencia de obras de demolición y levantamiento de nuevo muro de cierre de parcela.

Contra dicha Resolución del TAN que desestima los recursos de alzada precitados interpuestos por la Sra. Echart contra el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, cabe interponer por la demandante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Notificada la Resolución 1705 del Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 19 de septiembre de 2018, todavía se está en plazo que la demandante Dña. Mercedes Echar pueda interponer recurso contencioso-administrativo.

5.- Obras Mejora Infraestructuras ganaderas campaña 2018 “Acondicionamiento/Estabilización talud Camino Aitzurre y Estabilización Puente de Leausi”

Al amparo de la Resolución 426/2018 , de 22 de marzo , del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería , por la que se regula la convocatoria de ayudas para la campaña 2018 a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas , publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 71 de 13 de abril de 2018 , el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos solicitó subvención para Proyecto de Mejora de Infraestructuras Locales Ganaderas en el término municipal de Luzaide/Valcarlos, consistente en “Acondicionamiento/Estabilización talud Camino Aitzurre y Estabilización Puente de Leausi” , aportando memoria

técnica redactada en mayo de 2018 por el Ingeniero Técnico Forestal D. Enrique Montero de la empresa Basarteá , S.L.

Por Resolución 923/2018, de 2 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, se ha concedido al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos subvención para dichas obras conforme a la precitada memoria técnica valorada que consta en el expediente del Servicio de Infraestructuras Agrarias.

Adjudicadas las obras a la empresa Excavaciones Abaurrea, s.l. , correspondiendo la Dirección facultativa al técnico redactor , el precitado ingeniero Enrique Montero de Basarteá, s.l. , ha visto la necesidad de modificar la metodología de trabajo para ejecución de la escollera del Puente de Leausi, dentro del mismo presupuesto, debido a las dificultades de la acceso de los medios-maquinaria previstos en la memoria inicial.

Conforme a lo establecido en la base 18 de la Resolución 426/2018 , de 22 de marzo , el Ayuntamiento ha solicitado al Servicio de Infraestructuras Agrarias la modificación de la memoria inicial aportada obrante en el expediente que se sustituye por la nueva memoria redactada en septiembre de 2018 por el mismo técnico, cuyo presupuesto es idéntico al inicial, modificando únicamente la metodología de ejecución de la escollera por las dificultades de acceso al puente de Leausi que han impedido utilizar la maquinaria inicialmente prevista en la memoria.

Por Resolución 1072/2018, de 18 de septiembre de 2018, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, se ha autorizado al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la modificación de la obras proyectada de Infraestructuras Ganaderas en la campaña 2018, consistente en cambiar el tipo de ejecución de la partida 1.2.2 denominada : “Construcción de escollera hormigonada”, manteniendo el mismo presupuesto de ejecución por contrata con iva de 15.186.52 € de la memoria inicial.

6.- Anuncio B.O.N. Normativa urbanística NNSS Luzaide/Valcarlos

Las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento de Luzaide/Valcarlos vigentes datan del año 1979 y constan sus documentos de normativa urbanística en el SIUN del Gobierno de Navarra, con fechas de aprobación inicial y definitiva. La aprobación inicial y sometimiento a información se publicó en Boletín Oficial de Navarra de 13 de diciembre de 1.978 , y fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Navarra en sesión de 20 de marzo de 1.979, y parece publicado este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra de 16 de abril de 1.979.

No obstante, los municipios no publicaron en BON el contenido completo de la normativa urbanística.

Como en otros pueblos que recientemente están procediendo a la publicación , se ha recibido requerimiento de la Sección de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra con motivo de la remisión a primeros de septiembre del expediente de aprobación definitiva del Estudio de Detalle afectante a la parcela 68 del polígono 1 de Luzaide-Valcarlos , promovido por D. Michel Caminondo Ernaute.

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ha procedido a tramitar la publicación de sus Normas de Ordenación Urbanística en el Boletín Oficial de Navarra, tal como han actuado otros municipios de Navarra, según se ha constatado en anuncios publicados en 2015, 2016...., referidos a su planeamiento vigente aprobado anteriormente y a falta de publicación íntegra de su normativa urbanística correspondiente.

7.- Bostargi, s.l. Obras rampa exterior evacuación planta primera Edificio comercial Benta Xabi 3

En respuesta al requerimiento municipal de 31 de julio de 2018 referente a las obras de ejecución de una Rampa y escalera exterior de evacuación de la planta primera en el Edificio comercial Benta Xabi 3 , se ha registrado con fecha 1 de octubre de 2018 la documentación complementaria redactada por el arquitecto Jon Joseba Oteiza y visada por el C.O.A.V.N. el 28/09/2018, en la que se justifican las 6 condiciones señaladas en el licencia municipal de obras (aunque son cuestiones de tema actividad clasificada que también se justificarán en este expediente) , y se aporta fotografía requerida de la rampa exterior terminada.

Se ha trasladado al Estudio LUA la referida documentación complementaria para su examen, si bien dado que la rampa-escalera exterior de evacuación responde a la prevención de incendios del edificio Benta Xabi 3, dicho estudio de arquitectura nos comentó que con el expte. de licencia de apertura se daría el visto bueno a la ejecución de la misma.

En la misma instancia suscrita el 01 de octubre de 2018 por el promotor Javier Marticorena Aramendi, en nombre de Bostargi, s.l., se anuncia que se va a proceder a presentar la documentación pendiente para la obtención de la licencia de apertura de Benta Xabi3 :

Terminada la obra de la rampa exterior , restaría que la mercantil promotora aporte en el Ayuntamiento los certificados o facturas de los gestores autorizados en los que se hayan depositado los residuos generados en la misma, tal como se indicaba en la licencia de obras concedida en marzo de 2018.

Respecto a la urbanización de la fase 2 (zona de benta Xabi 3) , tras la última documentación complementaria presentada en julio de este año 2018, también trasladada a LUA, se formuló el escrito municipal de 31 de julio de 2018 solicitando fotografías de la subsanación de las deficiencias apreciadas en visita técnica de LUA del 9 de febrero de 2018 para poder proceder a formalizar el acta de recepción total.

8.- Presentación Proyecto Red Explora Navarra

Desde Lursarea Nasuvinsa, por encargo del Dpto. de Desarrollo Rural , Medio Ambiente y Administración Local, se está desarrollando el proyecto Red Explora Natura, red de espacios naturales, singulares e itinerarios, para contribuir como objetivo principal a un Desarrollo Sostenible, ambientalmente, socialmente y económicamente.

El día 30 de octubre se realiza la presentación de la Red Explora Navarra en la comarca del pirineo, a las 17:00 h. en el salón de actos de la Junta del Valle de Salazar (Ezcároz).

9.- Asociación de Esclerosis múltiple Navarra. Ademna

Vista instancia de la Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra solicitando la colaboración económica del Ayuntamiento , los Sres. Vocales de la Gestora consideran , por unanimidad de los tres asistentes, la imposibilidad de atender este tipo de peticiones por la limitación de los recursos municipales.

10.- Servicio de Turismo Restaurante Benta Ardandegia

Se informa al Pleno de la Resolución 555E/2018, de 5 de octubre, de la Directora General de Turismo y Comercio por la que se inscribe en el Registro de Turismo de Navarra - Sección de Restauración – la modificación de categoría del restaurante Benta Ardandegia con distintivo de 2 tenedores, y se deniega la modificación de capacidad debido a que la obra para la ampliación de plazas todavía no se ha realizado.

11.- Final obras Derribo edificio parc. 77 polg. 1 barrio Pekotxeta promovido por Dña. Natividad Bazo Setóain

Por Resolución nº 31/2018, de 31 de Mayo de 2018, se concedió licencia de obras de derribo de edificación sita en barrio Pekotxeta nº 16, ubicada en la parcela 77 del polígono 1, según Proyecto técnico informado

redactado por los arquitectos D. Eduardo Echeverri Tapia y D. Carlos Martínez de Lizarrondo Lander y visado por el C.O.A.V.N. el 19 de abril de 2018, calculando el I.C.I.O. (Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras) sobre el presupuesto de ejecución material de dicho proyecto, calculando el ICIO provisional abonado al Ayuntamiento por la promotora.

Con fecha 08 de octubre del actual se ha registrado en este Ayuntamiento la entrada de la documentación Final de Obra del proyecto de referencia, redactada por los mismos arquitectos precitados y visada por el C.O.A.V.N. el 21/09/2018.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 171.2 de la Ley Foral 2/1995 , de 10 de marzo , de las Haciendas Locales de Navarra , este Ayto. ha realizado la liquidación definitiva del 2,5 % sobre el incremento del presupuesto de ejecución de material real liquidado, a reintegrar por la promotora.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del precitado Decreto Foral 23/2011, la promotora depositó antes del inicio de la obra una fianza por cuantía de 1.000 €.

Una vez terminadas las obras se deben presentar los certificados y/o facturas que acrediten la entrega de los residuos de la demolición a un Gestor autorizado, y la promotora podrá solicitar la devolución de la fianza ante el Ayuntamiento.

En la instancia registrada el 08 de octubre del actual que aporta el Certificado final de obras finalizadas el día 10/09/2018, la misma promotora añade que en breve aportará al Ayuntamiento certificado/factura acreditativo de haber entregado correctamente a gestor autorizado los RCDs pertenecientes a la demolición ejecutada, y solicitará la devolución de la fianza de 1.000 euros depositada antes del inicio de las obras , conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del precitado Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Recibida la solicitud el Ayuntamiento devolverá la fianza en un plazo no superior a 15 días desde la correcta presentación de certificado/factura de entrega acreditativa de haber entregado correctamente a gestor autorizado los RCDs pertenecientes a la demolición ejecutada.

12.- Aviso Nilsa bombeo aguas residuales

Se ha recibido e-mail del responsable de mantenimiento de NILSA, Fernando Ciriza , comunicando que el día 9 de octubre realizaron una

reforma en el registro de saneamiento donde llega el agua residual bombeada de la parte baja del pueblo. En ese punto es donde se dispersan los gases que producen malos olores que afectan a algunas viviendas de la travesía. Han colocado un clapeta (válvula antiretorno) confeccionada expresamente, para limitar el desplazamiento de los gases hacia la viviendas afectadas, según fotografía adjunta al correo electrónico para acreditar la instalación.

Una vez colocada la clapeta han puesto en marcha el bombeo. A partir de este momento ruega Nilsa se transmita por el Ayuntamiento cualquier queja que se pueda producir y reciba relacionada con este asunto.

13.- Autorizaciones Sindicato Valle Baigorri tránsito pista Behain-Axistoi

Se han recibido del Presidente del Sindicato del Valle de Baigorri, Mr. Michel Bidart, sendas autorizaciones tramitadas por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos para acceder diariamente durante la temporada de caza, el mes de octubre y del 1 al 15 de noviembre de 2018 por la pista de Behain-Axistoi con el vehículo indicado propiedad particular de la cuadrilla de cazadores que tienen adjudicado el puesto palomero nº 29 de Gabarbide, en el coto de caza público NA-10523 y dejarlo estacionado durante el día para cazar ; así como autorización ANUAL para transitar por la pista francesa de Behain-Lindus-Axistoi y estacionar durante las rondas y trabajos de los empleados municipales para los vehículos Toyota Hilux , matrícula 0809-GSV (vehículo oficial del Ayuntamiento) y el Land Rover Discovery, matrícula BI-5545-CL (vehículo propiedad de empleado temporal del Ayuntamiento)

14.- Invitación Seminario dos navarras

Se ha recibido la invitación al XIV Seminario de las Dos Navarras, que se celebrará el lunes día 29 de octubre en la sala de trinquete de Saint Marín d'Arrossa (Baja Navarra) , a partir de las 10 h. , según el programa que se adjunta.

Los Sres. Vocales se dan por enterados.

15.- Solicitud punto agua Javier Lirio Martínez

Vista la instancia formulada por D. Javier Lirio Martínez, en calidad de propietario de inmueble en el edificio Mendiola, solicitando un punto de suministro de agua para la terraza que tiene en la parte trasera de su apartamento bajo letra D, y considerando que tras las actuaciones en la red general de aguas de la zona resultaría posible, los Sres. Vocales acuerdan por unanimidad de los presentes, en número de tres, lo siguiente :

1º) Aceptar la petición de instalación de un punto de suministro de agua para abastecimiento de la terraza que tiene en la parte trasera el apartamento bajo letra D del edificio Mendiola, antigua Casa Ferrrán, previa colocación por el Ayuntamiento del oportuno contador para lectura y facturación del consumo al propietario.

Una vez se coloque el contador podrá proceder el solicitante al enganche a su cargo del agua desde el contador para suministro a la terraza.

2º) Notificar lo acordado al interesado D. Javier Lirio Martínez.

10.- FACTURAS 2018.

Se da cuenta al Pleno de las facturas nº 151 a 202 del ejercicio 2018.

Se entrega fotocopia de la documentación al Sr. Vocal de Hacienda D. Miguel Granada Camino.

11.- RUEGOS y PREGUNTAS.

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veintidos horas y treinta minutos, se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA